



# DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

## LEY N°5033/13

QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Los Funcionarios y Empleados Públicos están obligados a presentar a la Contraloría General de la República, sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los 15 (quince) días hábiles de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

Para completar el Formulario de Declaración Jurada de Bienes y Rentas deberá:

- Ingresar a la página web: <https://djbr.contraloria.gov.py> y darle click a la ventana de ACCESO AL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA.
- Luego ingresar su correo electrónico y contraseña si está registrado, si no, deberá ingresar al link “Deseo Registrarme” y seguir los pasos. Debe contar con una cuenta de correo electrónico personal para el efecto. Se recomienda que la contraseña seleccionada sea fácil ya que en cada modificación de su vínculo laboral deberá realizar la actualización de datos correspondiente.
- Si se registra por primera vez en el Sistema de la Declaración Jurada, luego de seguir el paso anterior, debe ingresar a su correo electrónico, buscar en la bandeja de entrada o en la bandeja de correos no deseados el mensaje de la Contraloría, ingresar en él y activar su cuenta con el Link que le ha sido enviado. Posteriormente ingresar a completar su DJBR, con todos los datos solicitados, los guarda y por último imprime el formulario con los datos ya consignados.
- El formulario de la DJBR deberá ir acompañado de una fotocopia simple de Cédula de Identidad para su entrega en la Contraloría General de la República.
- Presentado el Formulario en la Contraloría, se entregará al interesado la Constancia de Presentación, de la cual deberá sacar dos fotocopias para entregar una en el Departamento de Legajos, Subsuelo 1, y la otra copia ante el Departamento de Liquidación de Remuneraciones, 9° Piso, Torre Sur, del Palacio de Justicia de Asunción, quedando una copia para el interesado. En las demás Circunscripciones Judiciales y Dependencias Descentralizadas deberán realizar la entrega de la referida Constancia ante la Oficina de RR.HH. correspondiente.

*En caso de que el funcionario necesite cambiar el correo electrónico declarado inicialmente, el mismo deberá presentarse ante la Contraloría General de la República con un nuevo correo para proceder al cambio (gmail, hotmail, etc) y debe tener conocimiento de la contraseña del mismo, además de una copia simple de cédula de identidad. El procedimiento de cambio de correo es personal, motivo por el cual la presencia del titular de los datos es indispensable para la realización de los trámites.*

### Para asesoramiento Institucional

Oficina: División Nexo Interinstitucional, dependiente del Dpto. de Trámites Legales de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, ubicada en el Sub Suelo 1 del Palacio de Justicia de Asunción.

Teléfono: (021) 439-4000, Interno 3498.

Correo electrónico: [nexo.interinstitucional.csj@pj.gov.py](mailto:nexo.interinstitucional.csj@pj.gov.py)

\* En las demás Circunscripciones Judiciales y Dependencias Descentralizadas del País, pueden solicitar la asistencia en las correspondientes Oficinas de Recursos Humanos.

### Para consultas ante la Contraloría General de la República

Dirección: Austria N° 1895 c/ Bélgica - B° Ycua Sati, Asunción.

Teléfonos: (021) 620-0337, (021) 620-0458, (021) 620-0457, (021) 620-0475, (021) 620-0373

Correo electrónico: [djbr@contraloria.gov.py](mailto:djbr@contraloria.gov.py)

**SE RECUERDA QUE EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA ES GRATUITO**